



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**OFICINA DEL CONTRALOR**

## PROGRAMA DE CONTROL INTERNO Y DE PREVENCIÓN (PROCIP)

**UNA  
HERRAMIENTA  
PARA TODOS**



Edgardo Castro Rivera  
Director Ejecutivo  
Oficina de Prevención y Anticorrupción

### CARTAS CIRCULARES

ES IMPORTANTE QUE UTILICE LA CARTA CIRCULAR  
APLICABLE A SU ENTIDAD

Sector de Gobierno	Carta circular (28 ene. 15)
Departamentos y Agencias de la Rama Ejecutiva, Oficina de Administración de Tribunales	<b>OC-15-15</b>
Corporaciones Públicas, Sistemas de Retiro de la Rama Ejecutiva, Adm. Central de la UPR	<b>OC-15-16</b>
Universidades y Recintos de la UPR, Estación Experimental Agrícola y Servicio de Extensión Agrícola	<b>OC-15-17</b>

Disponibles en: [www.ocpr.gov.pr](http://www.ocpr.gov.pr)

- Sección de **Cartas Circulares**
- Sección de **Contraloría Digital**

Email:  
[procip@ocpr.gov.pr](mailto:procip@ocpr.gov.pr)



Oficina de Prevención y  
Anticorrupción



## ¿QUÉ ES EL PROCIP?

- ▶ Conjunto de **criterios** basados en leyes, reglamentos, cartas circulares o normas
- ▶ **Ordenados** de acuerdo a los **cinco** componentes de la estructura de control interno según COSO
- ▶ Cada criterio se evalúa para determinar si la entidad **cumple** o **no cumple**
- ▶ Al final se determina el **nivel de cumplimiento** de acuerdo a la siguiente escala:
  - ▶ CUMPLE
  - ▶ CUMPLE SUSTANCIALMENTE
  - ▶ NO CUMPLE



Oficina de Prevención y  
Anticorrupción

3

### CONT. ¿QUÉ ES EL PROCIP?

Asuntos importantes:

- ▶ Los criterios deben estar cumplidos
  - ▶ al 30 de junio de 2015,
  - ▶ hasta el momento de la evaluación o,
  - ▶ a la fecha que indique el criterio
- ▶ **No** se otorgan puntuaciones en los criterios
- ▶ La reglamentación tiene que estar **aprobada** para ser considerada en la evaluación de un criterio
- ▶ Siempre que tenga duda, **consulte el criterio** según escrito en la Carta Circular



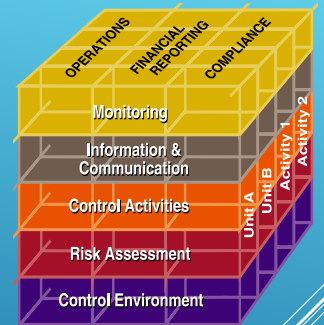
Oficina de Prevención y  
Anticorrupción

4

## ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO SEGÚN COSO

El Control Interno (CI) es un proceso **efectuado por la dirección**, la gerencia y el personal de una entidad, diseñado para proporcionar un grado de seguridad razonable con respecto al cumplimiento de los objetivos de la organización. Los principales objetivos que tiene el CI en las organizaciones son:

- ▶ Promover la eficiencia y eficacia en las operaciones.
- ▶ Asegurar la confiabilidad e integridad en la información financiera.
- ▶ Lograr el cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables.



Oficina de Prevención y  
Anticorrupción

5

## COSO

- Junta de Directores
- Director Ejecutivo
- Presidente
- Secretario
- Jefe de la Entidad
- Titular



## OBJETIVOS

- Empleados
- Fondos Públicos
- Propiedad
- Ley creadora
- Planes estratégicos

El Control Interno y los  
objetivos de la entidad  
tienen que ir de la mano.



Oficina de Prevención y  
Anticorrupción

6

**COMING EVENTS CALENDAR**

## FECHAS IMPORTANTES

**16 sep.**

- Vence la Certificación de Autoevaluación
- Envío a la OCPR
- **Anejo 2** de la Carta Circular

**octubre**

- Visita de nuestros auditores a las entidades
- Se coordina con el enlace

**2016**

- Publicación de resultados mediante Cartas circulares

7

Oficina de Prevención y Anticorrupción

## RESUMEN DE RESULTADOS (ANEJO 3 DE LA CARTA CIRCULAR)

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**OFICINA DEL CONTRALOR**  
 San Juan, Puerto Rico

**Anejo 3**  
 Página 1/3

**Resumen de Resultados de la Autoevaluación del Establecimiento del Programa de Control Interno y de Prevención al 30 de junio de 2015, aplicable a departamentos y agencias de la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y a la Oficina de Administración de los Tribunales**

**INSTRUCCIONES:** Descargue este anejo en formato *Microsoft Excel* de la página de Internet [www.ocpr.gov.pr](http://www.ocpr.gov.pr) en la sección de Contraloría Digital. Complete la columna sombreada de gris, a base de la autoevaluación que efectuó mediante el **Anejo 1**. La cantidad de criterios con los que la entidad cumplió y el porcentaje de cumplimiento de los criterios se computarán automáticamente. Véase la nota al calce 1.

**I. RESUMEN DE ENTIDADES QUE TIENEN LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR EL SINGLE AUDIT DEL AÑO FISCAL 2013-14:**

COMPONENTE	CRITERIOS POR COMPONENTE		RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN <sup>2</sup>			
	CANTIDAD	PORCIENTO	CRITERIOS CON LOS QUE CUMPLE, POR COMPONENTE		DIFERENCIA (NO CUMPLE)	
			CANTIDAD <sup>1</sup>	PORCIENTO	CANTIDAD	PORCIENTO
1	7	14%	0	0%	-7	-14.3%
2	6	12%	0	0%	-6	-12.2%
3	24	43%	0	0%	-24	-49.0%
4	10	20%	0	0%	-10	-20.4%
5	2	4%	0	0%	-2	-4.1%
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>100%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>-49</b>	<b>-100%</b>

<sup>1</sup> Totalice por cada componente, la cantidad de criterios en los cuales contestó que sí (cumple), según los resultados del **Anejo 1**. La cantidad total debe coincidir con la cantidad total de sí que totalizó al final del **Anejo 1**.

8

Oficina de Prevención y Anticorrupción

## NIVELES DE CUMPLIMIENTO - DEPARTAMENTOS, AGENCIAS Y OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE TRIBUNALES

NIVEL	RANGO	PORCIENTO DE CUMPLIMIENTO SEGÚN EVALUACIÓN 2014
CUMPLE	100 – 90%	20%
CUMPLE SUSTANCIALMENTE	89 – 80%	18%
NO CUMPLE	79% O MENOS	62%

Anexo 2  
Página 2/2

**III. INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN**

PORCIENTO DE CUMPLIMIENTO DEL TOTAL DE	INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN*
<b>CUMPLE (90-100%)</b>	La entidad cumplió con el establecimiento del PROOCP. Deberá continuar dirigiendo los esfuerzos para mantener el establecimiento del mismo, y cumplir con las leyes y la legislación aplicables a los criterios establecidos. Si la unidad no alcanzó el 100% de cumplimiento del total de criterios, deberá prestar atención correspondiente a los componentes de COSO en los cuales no obtuvo el total del porcentaje correspondiente (Véanse las últimas dos columnas del Resumen de Resultados). Además, deberá identificar un plan de acción a seguir para el cumplimiento del criterio o de los criterios correspondientes.
<b>CUMPLE SUSTANCIALMENTE (80-89%)</b>	La entidad cumplió sustancialmente con el establecimiento del PROOCP. Deberá continuar dirigiendo los esfuerzos para alcanzar un porcentaje de cumplimiento alto (90-100%) del total de criterios. Esto, prestando atención a los componentes de COSO en los cuales no obtuvo el total del porcentaje correspondiente (Véanse las últimas dos columnas del Resumen de Resultados). También deberá identificar un plan de acción a seguir para atender los criterios con los cuales no cumplió.
<b>NO CUMPLE (79% o menos)</b>	La entidad no cumplió con el establecimiento del PROOCP. Deberá dirigir los esfuerzos para establecer el PROOCP, prestando atención a los componentes de COSO en los cuales no obtuvo el total del porcentaje correspondiente (Véanse las últimas dos columnas del Resumen de Resultados). También deberá identificar en el menor tiempo posible, un plan de acción a seguir para atender los criterios con los cuales no cumplió al usar un porcentaje de cumplimiento de simple o simple sustancialmente. Esto, con el propósito de obtener los beneficios del establecimiento de controles internos efectivos y de un Programa de Prevención, así como para la administración pública.

## NIVELES DE CUMPLIMIENTO – CORPORACIONES Y ADM. CENTRAL UPR

NIVEL	RANGO	PORCIENTO DE CUMPLIMIENTO SEGÚN EVALUACIÓN 2014
CUMPLE	100 – 90%	10%
CUMPLE SUSTANCIALMENTE	89 – 80%	22%
NO CUMPLE	79% O MENOS	68%

Anexo 2  
Página 2/2

**III. INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN**

PORCIENTO DE CUMPLIMIENTO DEL TOTAL DE	INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN*
<b>CUMPLE (90-100%)</b>	La entidad cumplió con el establecimiento del PROOCP. Deberá continuar dirigiendo los esfuerzos para mantener el establecimiento del mismo, y cumplir con las leyes y la legislación aplicables a los criterios establecidos. Si la unidad no alcanzó el 100% de cumplimiento del total de criterios, deberá prestar atención correspondiente a los componentes de COSO en los cuales no obtuvo el total del porcentaje correspondiente (Véanse las últimas dos columnas del Resumen de Resultados). Además, deberá identificar un plan de acción a seguir para el cumplimiento del criterio o de los criterios correspondientes.
<b>CUMPLE SUSTANCIALMENTE (80-89%)</b>	La entidad cumplió sustancialmente con el establecimiento del PROOCP. Deberá continuar dirigiendo los esfuerzos para alcanzar un porcentaje de cumplimiento alto (90-100%) del total de criterios. Esto, prestando atención a los componentes de COSO en los cuales no obtuvo el total del porcentaje correspondiente (Véanse las últimas dos columnas del Resumen de Resultados). También deberá identificar un plan de acción a seguir para atender los criterios con los cuales no cumplió.
<b>NO CUMPLE (79% o menos)</b>	La entidad no cumplió con el establecimiento del PROOCP. Deberá dirigir los esfuerzos para establecer el PROOCP, prestando atención a los componentes de COSO en los cuales no obtuvo el total del porcentaje correspondiente (Véanse las últimas dos columnas del Resumen de Resultados). También deberá identificar en el menor tiempo posible, un plan de acción a seguir para atender los criterios con los cuales no cumplió al usar un porcentaje de cumplimiento de simple o simple sustancialmente. Esto, con el propósito de obtener los beneficios del establecimiento de controles internos efectivos y de un Programa de Prevención, así como para la administración pública.

## NIVELES DE CUMPLIMIENTO – RECINTOS DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO

NIVEL	RANGO	PORCIENTO DE CUMPLIMIENTO SEGÚN EVALUACIÓN 2014
CUMPLE	100 – 90%	27%
CUMPLE SUSTANCIALMENTE	89 – 80%	27%
NO CUMPLE	79% O MENOS	46%

Anexo 3  
Página 2/3

**INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN**

PORCIENTO DE CUMPLIMIENTO DEL TOTAL DE	INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN*
<b>CUMPLE (90-100%)</b>	La entidad cumplió con el establecimiento del PROCIP. Deberá continuar dirigiendo los esfuerzos para mantener el establecimiento del mismo, y cumplir con las leyes y la reglamentación aplicables a los criterios establecidos. Si la entidad no alcanzó el 100% de cumplimiento del total de criterios, deberá prestar atención especial a los componentes de COSO en los cuales no obtuvo el total del puntaje correspondiente. (Véanse las últimas dos columnas del Resumen de Resultados). Además, deberá identificar un plan de acción a seguir para el cumplimiento del criterio o de los criterios correspondientes.
<b>CUMPLE SUSTANCIALMENTE (80-89%)</b>	La entidad cumplió sustancialmente con el establecimiento del PROCIP. Deberá continuar dirigiendo los esfuerzos para alcanzar un porcentaje de cumplimiento alto (90-100%) del total de criterios. Esto, prestando atención a los componentes de COSO en los cuales no obtuvo el total del puntaje correspondiente. (Véanse las últimas dos columnas del Resumen de Resultados). También deberá identificar un plan de acción a seguir para atender los criterios con los cuales no cumplió.
<b>NO CUMPLE (79% o menos)</b>	La entidad no cumplió con el establecimiento del PROCIP. Deberá dirigir los esfuerzos para establecer el PROCIP, prestando atención a los componentes de COSO en los cuales no obtuvo el total del puntaje correspondiente. (Véanse las últimas dos columnas del Resumen de Resultados). También deberá identificar en el menor tiempo posible, un plan de acción a seguir para atender los criterios con los cuales no cumplió al usar un porcentaje de cumplimiento de cumplir o cumplir sustancialmente. Esto, con el propósito de obtener los beneficios del establecimiento de controles internos efectivos y de un Programa de Prevención, así como en su administración pública.

11

## RESULTADOS DEL PROCIP

RESULTADO AL NIVEL GENERAL:	CANTIDAD	%	PRESUPUESTO	%
Cumple	20	17%	\$1,153,467,000	5%
Cumple sustancialmente	24	21%	5,489,999,666	24%
No cumple	<b>73</b>	<b>62%</b>	<b>16,340,454,788</b>	<b>71%</b>
Total	<u>117</u>	<u>100%</u>	<u>\$22,983,921,454</u>	<u>100%</u>



Oficina de Prevención y  
Anticorrupción

12



**El éxito en la evaluación del establecimiento del PROCIP es demostrar la evidencia del cumplimiento con los criterios.**

Hay criterios que requieren:

► **Evidencia específica**

Ejemplo: el estado financiero, la conciliación bancaria, plan estratégico, documento de algún nombramiento

► **Evidencia de acuerdo a los recursos de la entidad.**

Ejemplo: métodos de divulgación, tipo de registros (electrónicos o manuales), método para recibir querellas



Oficina de Prevención y  
Anticorrupción


13

¿DÓNDE CONSIGO  
INFORMACIÓN?



14


## SECCIÓN DE CONTRALORÍA DIGITAL



[Notificación de Querrelas](#)




[Programa de Control Interno y de Prevención \(PROICIP\)](#)



[Sistema Plan de Acción Correctiva V1.0](#)

[ver video](#)

- Acceder las circulares
- Descargar documentos
- Enviar emails



## CONT. DÓNDE CONSIGO INFORMACIÓN



- ▶ En su entidad
  - ▶ División de Asesoramiento Legal
  - ▶ Recursos Humanos
  - ▶ Finanzas
- ▶ Otras entidades
  - ▶ Departamento de Hacienda
  - ▶ Oficina de Gerencia y Presupuesto
  - ▶ Administración de Servicios Generales
  - ▶ Otras



Oficina de Prevención y  
Anticorrupción



CONTACTOS  
**OFICINA DE PREVENCIÓN Y ANTICORRUPCIÓN (OPA)**

**Tel. (787) 754-3030**

<b>Miriam Díaz Viera</b> Ayudante Ejecutiva Ext. 5506	Departamentos, Agencias, Oficina de Administración de los Tribunales,  Corporaciones Públicas, Recintos UPR, Administración Central UPR, Retiro Rama Ejecutiva
<b>Evelyn Maldonado Torres</b> Ayudante Ejecutiva Ext. 5504	
<b>Edgardo Castro Rivera</b> Director Ejecutivo Ext. 5500	

**FAX: (787) 294-1260**


**[procip@ocpr.gov.pr](mailto:procip@ocpr.gov.pr)**

17



**El resultado de la evaluación del establecimiento del PROCIP en las entidades, es independiente del resultado de las auditorías regulares que se estén efectuando al momento de la visita del auditor o de las que se efectúen en el futuro.**

18

  
 Oficina de Prevención y  
Anticorrupción